



RIO NEGRO

DECRETO 161/2006

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Convenio suscripto entre el Ministerio de Familia de la Provincia y el Centro de Estudios en rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil (CEREN) con el objeto de evaluar el Programa Comer en Familia -- Ratificación.
del 14/03/2006; Boletín Oficial 03/04/2006

Visto, El expediente N° 147456-DGPN-05 del Registro de la Secretaría de Familia del Ministerio de Familia de la Provincia de Río Negro, y;

Considerando:

Que por el mismo se tramita la ratificación del convenio firmado entre el Ministro de Familia y el Centro de Estudios en Rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil (CEREN), que tiene por finalidad la evaluación del Programa Comer en Familia;

Que el objetivo general del programa Comer en Familia, que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Río Negro, consiste en brindar asistencia alimentaria a la población beneficiaria en sus hogares, preservando y/o recuperando de este modo la dignidad e integridad del ámbito familiar como espacio genuino de contención y desarrollo humano;

Que en su diseño e implementación, se considera que la prestación social del Programa Comer en Familia trasciende su carácter alimentario-nutricional y aborda en forma transversal las demandas de otras temáticas sociales;

Que atendiendo a estos objetivos el Centro de Estudios en Rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil, a pedido del Ministerio de Familia de la Provincia de Río Negro, realizará la evaluación del Programa Comer en Familia, a fin de proporcionar información útil para fortalecer y eventualmente reorientar los contenidos y modalidades de implementación del programa;

Que se hace necesario ratificar el citado convenio;

Que han tomado debida intervención los organismos de contralor, Asesoría Legal y la Fiscalía de Estado mediante Vista N° 103049;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

Por ello: El Gobernador de la Provincia de Río Negro decreta:

Artículo 1° - Ratificar el convenio suscripto entre el Ministerio de Familia de la Provincia de Río Negro, representado por el Señor Ministro Alfredo Daniel Pega (DNI N° 12.711.465), y el Centro de Estudios en Rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil (CEREN), representado por la Dra. Adelaida Rodrigo (DNI N° 4.248.599), dependiente de la Comisión de Investigaciones Científica de la Provincia de Buenos Aires, que como anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Familia.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Saiz; Pega.

Orden de Trabajo

Evaluación del Programa en Familia

El Ministerio de la Familia de la Provincia de Río Negro, con domicilio en Buenos Aires esquina Belgrano, Viedma, representado por el Sr. Ministro de la Familia Alfredo Daniel Pega encomienda al CEREN, Centro de Estudios en Rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil, con domicilio en Calle 52 el/121 y 122 de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, representado por la Dra; Adelaida Rodrigo la realización de una Evaluación Externa del Programa Comer en Familia.

Fecha:

Fundamentos

El objetivo general del programa Comer en Familia, que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Río Negro, consiste en: "Brindar asistencia alimentaria a la población beneficiaria en sus hogares, preservando y/o recuperando de este modo, la dignidad e integridad del ámbito familiar como espacio genuino de contención y desarrollo humano", Así mismo, en su diseño e implementación, se considera que la prestación social del Programa Comer en Familia trasciende su carácter alimentario-nutricional, y aborda en forma transversal las demandas de otras temáticas sociales, como inclusión educativa, prevención y atención de la salud, promoción y fortalecimiento familiar, recreación y expresión cultural, familias en riesgo, etc.

Atendiendo a estos objetivos el Centro de Estudios en Rehabilitación Nutricional y Desarrollo Infantil, dependiente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a solicitud del Ministerio de la Familia de la Provincia de Río Negro, realizará la evaluación del Programa Comer en Familia que se describe a continuación, a fin de proporcionar información útil para fortalecer y eventualmente reorientar los contenidos y modalidades de implementación del programa.

Evaluación del Programa Comer en Familia

A) Alimentación y Estado Nutricional de los Beneficiarios

Objetivos

Recabar información de los beneficiarios del Programa con respecto a calidad del producto, periodicidad, regularidad y suficiencia de la prestación.

Evaluar el uso que realizan los beneficiarios de los recursos distribuidos por el Programa (alimentos y vale): aceptación de los alimentos distribuidos por el Programa, formas de preparación y combinación, variedad de comidas, evaluación de la suficiencia y calidad de los alimentos recibidos, consumo diferencial según tipo de integrante del hogar, tipo y cantidad de alimentos adquiridos a través del Vale.

Conocer la adecuación de los alimentos suministrados por el Programa con respecto a los hábitos alimentarios de la población beneficiaria.

Diagnosticar el estado nutricional de los beneficiarios menores de 6 años.

Identificar la adecuación de la ingesta de calorías, proteínas y nutrientes a las recomendadas para cada edad.

Identificar las ventajas y dificultades de este programa con otras modalidades de asistencia alimentaria.

Actividades

I) Aplicación del recordatorio alimentario del día anterior (24 hs.)

II) Aplicación de encuesta de hábitos y frecuencia de consumos

III) Aplicación de un cuestionario de uso, aceptabilidad y evaluación de los recursos del programa (Vale y alimentos) por parte de los beneficiarios

IV) Valoración nutricional de los alimentos del "Programa Comer en Familia".

V) Evaluación nutricional bioquímica de los alimentos del programa a cargo del CIDCA, (UNLP/CONICET)

VI) Relevamiento del Estado Nutricional por Antropometría: Muestra antropométrica: peso, talla, edad.

Unidad de observación: Hogar beneficiario y niños menores de 6 años,

Instrumentos: Encuesta alimentaria (recordatorio de 24 hs.)

Encuesta ad-hoc de evaluación del programa,

Encuesta de frecuencia y hábitos de consumo, de distribución intrafamiliar y origen de los alimentos, etc.

Balanzas y antropómetros para Evaluación del Estado Nutricional por técnica antropométrica Indicadores : peso de nacimiento peso/edad, peso/talla, talla/edad, perímetro braquial. Estándares Nacionales e Internacionales.

B) Evaluación de las Prácticas de Crianza

Fundamentación

El apoyo de la familia y a la familia resulta crucial para el crecimiento y desarrollo saludable del niño, y si queremos que la familia ofrezca los mejores cuidados posibles, ha de prestársele apoyo en el desempeño de su función parental. Para ejercer su función parental, los adultos también necesitan apoyo como personas.

Es pues importante conocer las practicas de crianza que esta llevando a cabo las familias beneficiarias y saber con qué recursos cuenta para apoyar el crecimiento y el desarrollo de sus niños.

Diversos programas sociales pueden resultar mas fructíferos con la incorporación de elementos de cuidado y desarrollo de la primera infancia.

Entre numerosos ejemplos cabe citar que:

? si el sector sanitario ofrece programas de apoyo a los padres además de servicios meramente curativos, está incrementando las posibilidades de supervivencia del niño;

? el hecho de prestar atención al proceso de alimentación en sí mismo puede incrementar significativamente el valor de los complementos nutritivos;

? análogamente, prestar atención a la "preparación" de los niños para la escuela puede incrementar la eficacia de los programas educativos;

? y por último: los programas de cuidado infantil, pueden facilitar la participación de la mujer en programas destinados a apoyar su función productiva.

Se evaluarán las siguientes dimensiones:

1. Cuidados de salud de la mujer en edad fértil y durante el embarazo, parto y puerperio.
2. Lactancia materna.
3. Alimentación.
4. Atención Psicosocial del niño.
5. Cuidados de salud de los niños.
6. Condiciones sanitarias y protección en el hogar.

Instrumento: Encuesta semiestructurada diseñada ad hoc

Unidad de análisis: responsable del cuidado infantil y hogar

Actividades

1. Diseño del proyecto, de la muestra y de los instrumentos (encuestas nutricionales, de recolección de datos antropométricos, etc).

2. Ajustes y Consenso de la propuesta con nivel técnico político provincial.

3. Capacitación a equipo técnico provincial responsable del relevamiento de datos en terreno.

Capacitar en la administración de instrumentos: evaluación antropométrica, encuesta nutricional, etc.

? Prueba piloto en el lugar donde se realiza la capacitación

? Ajuste de instrumentos

4. Organización de la logística en terreno para la evaluación y monitoreo.

? Organizar conjuntamente, el trabajo de campo s/cantidad y perfil de participantes pciales.

? Seleccionar coordinadores de campo para cada localidad incluida en la evaluación.

? Acordar, y mediante compromiso escrito, fechas y formas de monitoreo y de recepción de datos.

5. Edición y data entry.

6. Análisis de datos con software específicos.

7. Elaboración de Informe Final.

8. Jornada de discusión técnica

Jornada de presentación de resultados y propuestas a funcionarios del gobierno pcial, local y representantes de la empresa. Invitar a referentes locales para que actúen como agentes multiplicadores de las propuestas.

Mañana: presentación de resultados

Tarde: propuestas para trabajar en el fortalecimiento de las capacidades para trabajar en la áreas que se hayan detectado más vulneradas.

Diseño de la evaluación

Para la evaluación del Programa Comer en Familia se tomará una muestra propabilística de beneficiarios. El diseño muestral será polietápico, teniendo en cuenta en primera instancia la selección de núcleos urbanos de cada una de las 7 zonas geográficas distintivas de la provincia. Si fuera necesario, especialmente en las zonas con más población, se estratificarán los núcleos urbanos según la cantidad de habitantes, para poder incluir en la muestra tanto grandes como pequeños. Una vez definidos los centros urbanos en los que se concentrará el trabajo de campo, se seleccionarán aleatoriamente algunos centros de distribución de cada uno de ellos, y finalmente, un determinado número de familias en cada uno de los centros seleccionados. En todos los pasos se respetara la proporcionalidad según la distribución poblacional. Se trabajará con un nivel de confianza del 95%, y un margen de error no mayor al $\pm 5\%$.

La implementación de este diseño depende de que se ponga a disposición de los investigadores, una vez elegido un centro de distribución, el listado completo de todas las familias que lo componen y sus datos de contacto.

Recursos

El trabajo de campo será realizado por profesionales y agentes de la Provincia, para lo cual el Ministerio de la Familia de Río Negro se compromete a poner en disposición a los agentes, en cantidad necesaria y en el tiempo que estipula el cronograma.

En el informe final constarán los nombres de los agentes participantes.

La empresa adjudicataria del Programa Comer en Familia, se hará cargo de:

? Los honorarios del CEREN (\$ 22.500) y de los traslados y viáticos de sus miembros.

? Elementos requeridos para las mediciones (balanzas, impresión de encuestas, etc).

? Costo de la evaluación nutricional bioquímica de los alimentos del programa a cargo del CIDCA, (UNLP/CONICET).

? Asimismo la empresa adjudicaria se obliga a pagar a cada encuestador que el Ministerio de Familia ponga a su disposición para la realización del trabajo de campo, la suma de pesos cinco(\$ 5.000) por encuesta. La relación que los agentes que esta jurisdicción ponga a disposición del CEREN es ajena al vínculo laboral que los liga al Ministerio, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa contratante asumir las obligaciones emergentes de esa relación vinculada con la tarea específica a cumplir por los mismos.

La empresa adjudicataria asume los costos en el marco del art. 4° del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación:

"El oferente deberá garantizar, en caso de resultar adjudicatario, que dispondrá de un servicio sistemático de supervisión, monitoreo, control, evaluación y asistencia técnica en el terreno, el que deberá informar en forma periódica de los avances del sistema de la Secretaría, a fin de garantizar su correcta implementación, lo que conlleva al logro de los objetivos propuestos"

El Ministerio de la Familia aportará las movilidades con chofer y/o viáticos para el desplazamiento del personal afectado a la capacitación y al trabajo de campo.

Cronograma propuesto sujeto a Consenso

con Gobierno Provincial

Antes del 20 de octubre 2005 el Ministerio de la Familia enviará al CEREN:

o Los padrones de PCF detallados a nivel familiar

o Los padrones que disponen los municipios del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (este último para definir el grupo testigo).

o También se informará los municipios que tiene centros infantiles, para ver cuales de ellos pueden servir de base para las operaciones de campo.

Fecha a definir: capacitación de agentes, por cuenta del CEREN;

Noviembre y primera quincena de diciembre: recolección de datos;

Enero y Febrero 2006: procesamiento de datos;

Marzo-Abril 2006: reunión de presentación de informe: Final.

Jurisdicción Tribunalicia: a todos los efectos legales derivados del presente convenio las

partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

